



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
21 MAR 2019
Recibido..... 1410Hs
Exp. N°..... 36229C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación, arbitre los medios pertinentes para el armado de las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso (Nacional o Provincial) para el Proyecto o Anteproyecto, vinculante o no vinculante, para la construcción del edificio de la Escuela Secundaria Orientada N° 698, en la localidad de Las Tunas, Departamento Las Colonias, y su correspondiente inserción en la trama urbana. El concurso beneficia al promotor y permitirá la posibilidad de optar entre la diversidad de propuestas de alta calidad, donde aparecen múltiples variables con una alta resolución proyectual y gráfica.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El señor Gobernador de la Provincia, Ing. Miguel Lifschitz, conjuntamente con el Ministerio de Educación a principios del año 2017 tomaron la acertada decisión de crear la Escuela Secundaria Orientada N° 698, en la localidad de Las Tunas, departamento Las Colonias. La escuela arrancó con su primer año y ciclo lectivo con alrededor de 25 chicos que tuvieron la oportunidad de comenzar a cursar el nivel medio obligatorio en su localidad. Actualmente funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 322 "Rodolfo Lehmann", ubicada en calle San Roque S/N°, y hoy ya iniciado el tercer año del nivel medio obligatorio, cuenta con una matrícula escolar superior a los 63 alumnos regulares en sus tres cursos.

Repasando brevemente debemos mencionar que los adolescentes de Las Tunas debían viajar hasta localidades vecinas para hacer la secundaria y ahora, con la creación de esta escuela, que irá creciendo progresivamente, que garantiza un proyecto integrador y sustentable para la comunidad, se garantiza el cursado cerca de sus domicilios.

Ahora también debemos agregar que son los jóvenes adolescentes de localidades vecinas, que ante una matrícula que excede los números por curso de sus respectivos establecimientos educativos, son admitidos en el ámbito de la escuela de Las Tunas. Ya se percibe claramente el crecimiento con estos tres años de vida y antes situaciones descriptas también se logra percibir que el espacio va quedando chico e incómodo para tantos niveles en un único edificio. En este aspecto se debe resaltar la labor de la gestión de los distintos grupos de colaboradores que integran las Cooperadoras Escolares, que en sus distintos niveles, están permanentemente realizando actividades que tienden al fortalecimiento institucional, tanto desde los aspectos sociales como físicos del ámbito escolar.

En otro orden de cosas debemos mencionar que la administración comunal de Las Tunas también realiza una tarea responsable y está al día con el Fondo de Asistencia Educativa (FAE). El FAE fue creado por decreto N° 5085, el 30 de octubre de 1968. Es un espacio de participación y decisión ciudadana para descentralizar los fondos municipales o comunales destinados a la educación pública. Y de igual manera también la administración comunal aporta a sus instituciones educativas los aportes del Fondo de Fortalecimiento Educativo.

La iniciativa del llamado a concurso para la construcción del edificio para la Escuela Secundaria, tiene sus fundamentos en la resultante de que opera como sistema justo y eficaz, per-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mite múltiples aproximaciones al programa propuesto, permite una extensión a opiniones inteligentes y distintas, y sobre todo permite el acceso a la posibilidad de proyectar y construir, en igualdad de condiciones a los arquitectos más jóvenes respecto a los más consolidados. El concurso beneficia al promotor, ya que tiene la posibilidad de optar entre la diversidad de propuestas de alta calidad, donde aparecen múltiples variables y todas con una alta resolución proyectual y gráfica. Todas estas costeadas económicamente por los postulantes.

El proceso concursal también beneficia a los profesionales participantes, ya que estimula las facultades creadoras para la excelencia en las resoluciones, en la toma de decisiones, y muchas veces se conforma un equipo de trabajo que promueve el intercambio y el crecimiento dentro de la disciplina y muchas veces es interdisciplinario.

El concurso beneficia e involucra a la sociedad, dado que genera un acercamiento hacia las propuestas en la etapa de exposición y una valoración de la obra. Tiene trascendencia colectiva.

Una vez resuelto el mismo, posibilitará el beneficio a los ganadores, además de la posibilidad de concretar el proyecto, de legitimar la excelencia y su capacidad creativa. Por otro lado es importante la aclaratoria en términos urbanísticos, ya que se van a evitar problemas de raíz vinculados con aspectos visuales, linderos, vías de comunicación, accesibilidad y todo lo que permita desarrollar el proyecto bajo normas de sustentabilidad urbanística.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial